



Quarta maravedis

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Totana y Salas Capitulares della a dos de Junio amilochocientos, ocho se juntaron los Señores Justicia y otras Individos a que se compone esta ^{ya} Junta de Gobierno della para conferir y tratar los asuntos pertenecientes al mejor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este comun, ala defensa de la Religion, del Rey, y de la Patria, como lo tienen a costumbre, a saber el Sr. Don Juan Valdivielso Alcalde mayor y Capitan de Guerra de ella por S. M. y otras Individos de esta Junta que abajo firmanan y asi juntos acordaron lo siguiente

Se han visto el oficio de los Sr. Don Juan de S. M. y de la Real Audiencia de Sevilla, y la Injuracion de los Individos firmada el General Don Vicente Escera de igual oficio; y reconociendo su obligacion y enardecida con el Espiritu Cristiano y Patriotico q. es unido a todos sus Individos, como fieles defensores de la S. fe catolica, de sus Reinos, Monarcas, y de la libertad de q. intentan privar con el Enemigo comun; siguiendo el laudable exemplo de los de este Reyno, que parece cumplir en esta ocasion en efecucion tan justa y deca, unanime acedamos y mandamos seprende, como efecucion de lo ordenado en el oficio de Injuracione, y q. con conveniencia sepaasen que q. en ellos seprende; pero ocurriendo alguna dificultad, acedamos asimismo seconviene p. suon. al Sr. Interdente p. q. tenga obrer disolverla, previniendole un razon lo q. seya p. oportuno. 1.º En el oficio se expresa corresponden p. aora a este Pueblo segun su vecindario 790 hombr. Por el aliramiento practicado se muestran moros. En el Plan de Injuracione de Sevilla al Par. 2.º se dice con expresion que los honerables q. sehan referido p. la Injuracion p. el orden q. se propone han de ser moros: y no al contrario

